

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA EXTRAORDINARIA Nº 1017 SUMARIO

DECRETO:8396: Se aprueba **CRÉDITO ADICIONAL**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs.304.000.000,00)**.

**JOANA NORELIS SÁNCHEZ
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en la Ley Constitucional del Plan de la Patria; por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones legales que le confieren los artículos 121, 122 numeral 25 de la Constitución del Estado Aragua, así como el artículo 5 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que en fecha 11 de marzo de 2026, el Consejo Legislativo del Estado Bolivariano Aragua acordó la aprobación del Crédito Adicional Nº 014, según se desprende del Oficio N.º 013/26, en Sesión extraordinaria, celebrada en esta misma fecha.

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Se aprueba **CRÉDITO ADICIONAL**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs.304.000.000,00)**.

ARTÍCULO 2º. Los recursos provenientes del presente **CRÉDITO ADICIONAL**, serán destinados a cubrir los gastos de acuerdo a las siguientes descripciones:

BENEFICIARIO/CONCEPTO

**CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO BOLIVARIANO
ARAGUA CUBRIR EL PAGO DEL BONO ESPECIAL SIN
INCIDENCIA SALARIAL Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN
SOCIAL DE LOS TRABAJADORES Y LEGISLADORES DEL
CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO BOLIVARIANO DE
ARAGUA CORRESPONDIENTE AL MES
DE FEBRERO 2026**

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 121							
Fecha 10/03/2026	01	01	00	00	01	4.07.01.03.99	13.059.900,00

Otras transferencias corrientes internas al sector público

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO ARAGUA

CUBRIR GASTOS DEL PERSONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA, CORRESPONDIENTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026.

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 122	01	03	00	00	01	4.07.01.03.99	2.561.922,53
Fecha 10/03/2026							

Otras transferencias corrientes internas al sector público

DERECCION GENERAL DE TALENTO HUMANO

PAGO DEL BONO ESPECIAL MENSUAL SIN INCIDENCIA SALARIAL "COMPROMISO CON EL BIENESTAR LABORAL Y EQUIDAD SOCIAL" PARA MEJORAR LOS INGRESOS DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA Y ENTES ADSCRITOS, CORRESPONDIENTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026.

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 120	01	11	00	00	01	4.01.07.94.00	32.000,00
Fecha 10/03/2026							
						Otras subvenciones a los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y elección popular	
	01	11	00	00	01	4.01.07.95.00	8.490.500,00
						Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección	
	01	11	00	00	01	4.01.07.96.00	7.462.000,00
						Otras subvenciones al personal empleado	
	01	11	00	00	01	4.01.07.97.00	6.608.500,00
						Otras subvenciones al personal obrero	
	01	11	00	00	01	4.01.07.99.00	12.341.500,00
						Otras subvenciones al personal contratado	
						SUB TOTAL	34.934.500,00

SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION

BONO ESPECIAL MENSUAL SIN INCIDENCIA SALARIAL PARA MEJORAR LOS INGRESOS DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION, EN CALIDAD DE COMISION DE SERVICIO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026.

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 123	08	01	00	01	01	4.01.07.96.00	1.770.000,00
Fecha							
10/03/2026							

Otras subvenciones al personal empleado

PAGO DE LA CUOTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y APOORTE PATRONAL CAJA DE AHORRO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2026 DE LA SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
	08	01	00	01	01	4.01.01.01.00	465.612,00

N.º 124 *Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo*

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
Fecha	08	01	00	01	03	4.07.01.01.02	178.346,00
10/03/2026							

Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar

SUB TOTAL: 643.958,00

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE VIVERES DESTINADOS AL PERSONAL DEL EDIFICIO SEDE DEL GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA" CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026.

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 125	01	15	00	00	02	4.02.01.01.00	12.000.000,00
Fecha							
10/03/2026							

Alimentos y bebidas para personas

ALIMENTOS ARAGUA SOCIALISTA, S.A. (A.L.A.S.)

ADQUISICIÓN DE DIECISIETE MIL QUINIENTAS (17.500) BOLSAS DE PROTEÍNAS QUE SERÁN DESTINADAS A LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS TOVAR, JOSÉ RAFAEL REVENGA, SAN SABASTIÁN Y SANTOS MICHELENA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA.

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 126	03	01	01	00	02	4.07.01.03.07	230.209.719,47
Fecha							
10/03/2026							

Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros

FUNDACIÓN TEATRO DE LA OPERA DE MARACAY (TOM)

CUBRIR GASTOS DE BONIFICACIONES VENCIDAS DE ENERO, FEBRERO Y ANTECEDIENDO EL MES DE MARZO DEL PERSONAL, ASÍ COMO TAMBIEN EL PAGO DE LA DEUDA ADQUIRIDA POR MOTIVOS DEL BENEFICIO ALIMENTICIO MENSUAL DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2026 DE LA FUNDACIÓN TEATRO DE LA OPERA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA.

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
N.º 119							
Fecha	09	01	05	00	02	4.07.01.03.02	8.820.000,00
10/03/2026							

Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales

TOTAL, GENERAL CRÉDITO ADICIONAL: 304.000.000,00

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Aragua.

ARTÍCULO 4º. Quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento del contenido del presente Decreto, el Secretario General de Gobierno y la Directora General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional.

ARTÍCULO 5º. El Secretario General de Gobierno y la Directora General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, refrendarán el presente Decreto.

REFRENDADO

**FELIX ENRIQUE ROMERO AZUAJE (FDO)
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

Decreto N° 4827, de fecha 17 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria
N° 3315, de fecha 17 de junio de 2025

**YESICA ANDREINA INOJOSA LUGO (FDO)
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
PRESUPUESTO Y OPTIMIZACIÓN
ORGANIZACIONAL(E)**

Decreto N° 4821, de fecha 11 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria
N° 3312, de fecha 11 de junio de 2025

PUBLÍQUESE,

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los 11 días del mes marzo de 2026. Años: 215º de la Independencia, 167º de la Federación y 27º de la Revolución Bolivariana.

**JOANA NORELIS SÁNCHEZ (FDO)
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA**

Decreto N° 4819, de fecha 06 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3310,
de fecha 06 de junio de 2025